

Castilla, 07 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Dictamen N°006-2024-MDC-COEAPyM, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Administración, Planeamiento y Modernización; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No 30305 Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y modificado mediante Ley N°27867, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o Norma Institucional (...)”*

Que, en sesión Ordinaria de la fecha, se dio cuenta el Dictamen N°006-2024-MDC-COEAPyM, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Administración, Planeamiento y Modernización, que propone al Concejo Municipal, que es procedente APROBAR la Subvención Económica por el monto de S/10,000.00 soles, para solventar parcialmente los gastos del Torneo Oficial Nacional U15 Calendario 2023 FPV, promovido por la Liga Distrital de Vóley Mixta de Castilla – representado por su presidente Sr. FERNANDO ESPINOZA REUSCHE, y; de conformidad a los Informes Técnicos de las áreas técnicas involucradas y legal, que acontecen favorables, dada la disponibilidad presupuestal indicado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (...)

Que, en el debate del Dictamen se acordó retornar a la Comisión Ordinaria de Economía, Administración, Planeamiento y Modernización, a fin de ser materia de nueva evaluación; para de corresponder su elevación al Pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso en de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Castilla, por **MAYORIA** y con dispensa de emisión del dictamen y del trámite de la lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO: REGRESAR** el expediente administrativo, Dictamen N°006-2024-MDC-COEAPyM, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Administración, Planeamiento y Modernización.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a Oficina de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C. c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- OGAyF
- OGAJ
- Sala de Regidores
- ODT
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
  
Walther Guerrero Silva  
ALCALDE